



**COMUNICADO Nº16
LLAMADO 01/2024
FIDEICOMISO RADARES**

14 de Marzo de 2024

LLAMADO PÚBLICO A OFERTAS PARA LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CAPACITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE HASTA TRES RADARES METEOROLÓGICOS PARA LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Consulta 1: En el caso de una empresa extranjera que pretende presentar oferta a la licitación de referencia, consultamos la forma en que esta empresa debe registrarse ante la CND. Agradecemos proporcionar un instructivo acorde a una empresa extranjera que no tiene registro tributario ante DGI ni BPS.

Respuesta: El oferente no debe registrarse ante CND. Se debe presentar en la oferta la documentación requerida en el Punto 11 del Llamado, "Presentación de la Empresa".

d. Constitución de domicilio electrónico y legal en la República Oriental del Uruguay. Se deberá constituir domicilio legal en Uruguay a los efectos legales del presente Llamado mediante declaración jurada con firma del Representante Legal de la empresa y con certificado notarial de firma;

Con respecto a los registros tributarios corresponde que se presente conforme a lo establecido en el Punto 11 del Llamado literal e:

e. Certificado por la autoridad tributaria y fiscal que corresponda, en el país de origen de la empresa oferente, que acredite estar al día en el pago de sus obligaciones;

Consulta 2: Consultamos a la CND si la empresa, nacional o extranjera, debe tener otro registro (aparte del registro en CND) en algún otro organismo o entidad del Estado.

Respuesta: No, ver respuesta anterior y documentación y formalidades necesarias establecidas en el Punto 11 del Llamado.

Consulta 3: Dado que el pliego exige cotizar los servicios prestados en Uruguay en forma plaza, IVA incluido, la empresa debería radicarse legalmente en Uruguay y poder emitir la factura plaza directamente desde la entidad Uruguay. Solicitamos indicar si esta afirmación es correcta, y en caso que no lo fuera, solicitamos indicar de qué forma espera la CND que el oferente (una empresa extranjera no radicada tributariamente en Uruguay) emita una factura plaza con IVA para los servicios prestados dentro de la República Oriental del Uruguay.



Respuesta: Favor analizar el punto 11, en el ítem Propuesta Económica. No se entiende su consulta, por lo que se sugiere releer las bases del llamado

<https://www.cnd.org.uy/es/llamado-radares-meteorologicos-fideicomiso-radares>

Consulta 4: Consultamos si es obligatorio cotizar los servicios de Instalación, calibración y puesta en funcionamiento en forma plaza IVA incluido, o si una empresa extranjera está facultada a presentar una oferta completa en forma CIF, dejando en cero el valor de servicios plaza. Para el caso de una respuesta afirmativa, consultamos en qué forma la CND hará la retención del impuesto a la renta de no residentes (IRNR) sobre el monto de la oferta.

Respuesta: Favor analizar el punto 11, en el ítem Propuesta Económica. El precio CIF refiere al equipamiento.

La instalación, calibración y puesta en funcionamiento son servicios que el oferente deberá brindar en plaza, por sí, o subcontratando a un tercero. (ver cláusula 8 de las bases).

Cualquier retención impositiva se realizará conforme a la normativa legal uruguaya.